



*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO

FOCALIZADO EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y ANALÍTICA DE DATOS PARA EL CONTROL GUBERNAMENTAL



Guatemala, junio 2023

ÍNDICE

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | PRESENTACIÓN | i |
| 1. | GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO | 1 |
| 2. | Justificación | 2 |
| 2.1. | Antecedentes de Gobernanza Digital de Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores | 3 |
| 3. | Objetivos | 4 |
| 3.1. | Objetivo General | 4 |
| 3.2. | Objetivos Específicos | 5 |
| 4. | Aspectos deseables para el estudio técnico | 5 |
| 4.1. | Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital | 8 |
| 4.2. | Transformación hacia una gestión pública eficiente | 9 |
| 4.3. | Definición clara de roles y compromiso | 10 |
| 4.4. | Fortalecimiento de la participación Ciudadana | 11 |
| 4.5. | Transparencia a través de gobierno abierto | 12 |
| 4.6. | Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico | 13 |
| 4.7. | Seguridad de la Información | 14 |
| 4.8. | Garantía de la información electrónica | 15 |
| 4.9. | Innovación pública continua | 16 |
| 4.10. | Regulación normativa adaptable | 17 |
| 4.11. | Evaluación y Seguimiento de la Gobernanza Digital | 18 |
| 5. | Situación actual de Gobernanza Digital en la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala | 19 |
| 5.1. | Marco Jurídico de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala | 20 |
| 5.1.2. | Sistemas Electrónicos de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala ... | 22 |
| 6. | Conclusiones y Recomendaciones | 25 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 26 |

1. PRESENTACIÓN

El presente documento, contiene la propuesta inicial sobre el tema técnico relacionado con la Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental. El estudio técnico hace referencia a los pilares para la implementación de la Gobernanza Digital para el Desarrollo la cual ofrece una amplia gama de beneficios en: la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la resiliencia ante desastres, en los Sistemas Informáticos que conforman la Gobernanza Digital, que ayuda a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a servir mejor a sus ciudadanos y a crear una sociedad más abierta e inclusiva.

Además, hace una introspectiva del marco jurídico y Sistemas Informáticos disponibles y aplicables para la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala entorno a que regulan los principios, derechos, responsabilidades y obligaciones en el ámbito de la Gobernanza Digital.

Este estudio técnico está relacionado con lo establecido en el Artículo 1, párrafo segundo del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, *“la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública”*.

Alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo del actual Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, Doctor Frank Helmut Bode Fuentes, con el propósito de generar propuestas de Gobernanza Digital para el desarrollo orientadas a la fiscalización efectiva del gasto e inversión pública, aplicando las buenas prácticas en el trabajo de auditoría gubernamental a través de la implementación de estrategias y mecanismos para mejorar la fiscalización.

El proyecto de propuesta inicial y su documento guía será enviado a la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS, para su revisión y socialización a los miembros plenos y asociados, para desarrollo de colaboraciones técnicas.

1. GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO

La gobernanza es el proceso de tomar e implementar decisiones que afectan el interés público. Es un proceso complejo que involucra a una variedad de actores, incluidos el gobierno, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y los individuos. La gobernanza se puede caracterizar por la competencia y la cooperación, e incluye instituciones tanto formales como informales. La calidad de la gobernabilidad se refleja en la forma e interacción de los diversos actores, y afecta al sistema en su conjunto.

La gobernanza digital "es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, Sociedad Civil y Sector Privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales" (Naser, 2021, p. 14).

La gobernanza digital es el uso de tecnologías digitales para mejorar la forma en que operan los gobiernos. Se puede utilizar para mejorar la responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y la participación ciudadana.

Beneficios que se obtienen con la gobernanza digital a los diferentes actores:

1. Aumenta la transparencia haciendo que la información gubernamental sea más accesible para los ciudadanos.
2. Mejora la rendición de cuentas facilitando a los ciudadanos el seguimiento de los gastos y las decisiones del gobierno.
3. Aumenta la eficiencia al automatizar los procesos gubernamentales y reducir la necesidad de papeleo.
4. Aumenta la participación facilitando que los ciudadanos interactúen con el gobierno en línea.

Sin embargo, también existen desafíos para la gobernanza digital. Por ejemplo, puede ser difícil garantizar que los sistemas digitales sean seguros y que los datos estén protegidos. También puede ser difícil garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las tecnologías digitales.

En la aplicación de la gobernanza digital las EFS y el gobierno debe considerar:

1. Utilizar las redes sociales para interactuar con los ciudadanos.
2. Utilizar plataformas en línea para brindar servicios públicos.
3. Utilizar el análisis de datos para mejorar la toma de decisiones.
4. Utilizar tecnologías digitales para combatir la corrupción.

La gobernanza digital es un campo en rápida evolución. A medida que surjan nuevas tecnologías, surgirán nuevas oportunidades para la gobernanza digital. Es importante que las Entidades Fiscalizadoras Superiores estén preparados para adaptarse a estos cambios y utilizar las tecnologías digitales para mejorar la vida de sus ciudadanos.

2. Justificación

La Gobernanza Digital, permite que las Entidades Públicas respondan mejor a las necesidades de los ciudadanos: los Sistemas Informáticos ayudan a la Gobernanza Digital por medio de acceder a la información y los servicios en línea y brindándoles una forma de retroalimentación sobre las actividades del gobierno.

Los Sistemas Informáticos ayudan al fortalecimiento de la Gobernanza Digital de las EFS, mejoran la calidad de los servicios gubernamentales haciéndolos más eficientes, efectivos, transparentes y responsables.

La Gobernanza Digital crea un gobierno más abierto e inclusivo: los proyectos de gobernanza digital pueden ayudar a que los datos y servicios gubernamentales sean más accesibles para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación, ingresos o capacidad.

La implementación de la Gobernanza Digital impacta en aspectos importantes en beneficio de las EFS, el gobierno y la sociedad civil que se indican a continuación:

1. Mejora la eficiencia y eficacia de las operaciones gubernamentales mediante la automatización de tareas, la simplificación de procesos y el acceso a información y servicios en línea.
2. Mayor transparencia y responsabilidad al hacer que la información pública del gobierno sean más accesibles y al proporcionar a los ciudadanos una forma de acceder y monitorear las actividades del gobierno.
3. Los Sistemas Informáticos son mecanismos que ayudan a la Gobernanza Digital a mejorar la participación ciudadana al proporcionarles una forma de participar en la toma de decisiones del gobierno y proporcionar comentarios sobre los servicios gubernamentales.
4. Los Sistemas Informáticos de la Gobernanza Digital ayudan a reducir los costos al eliminar la necesidad de procesos basados en papel y la necesidad de que el personal realice tareas manuales.
5. Mejora de la resiliencia ante desastres: los proyectos de gobernanza digital pueden ayudar a mejorar la resiliencia ante desastres al hacer que los datos y servicios gubernamentales sean más accesibles durante y después de un desastre.

2.1. Antecedentes de Gobernanza Digital de Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

1. El 8 de octubre de 2009, se suscribió la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas, en la que las EFS de OLACEFS acuerdan adoptar y difundir 8 principios de rendición de cuentas para fomentar el buen gobierno. Estos principios se constituyen como una guía para que los miembros de la organización puedan promover el adecuado ejercicio de la rendición de cuentas en cada uno de sus países y, además buscan establecer la obligación de informar y justificar las decisiones de las autoridades, que exista transparencia en la información, sanciones en caso de incumplimiento y una participación ciudadana activa, entre otros.
2. El 9 de diciembre de 2013, se suscribió la Declaración de Santiago sobre Gobernanza, Lucha contra la Corrupción y Confianza Pública, la cual reconoce el nuevo rol que deben ejercer las EFS, esto es, contribuir desde su especificidad al desarrollo de un buen gobierno, lo que implica explorar y desarrollar nuevas vías de comunicación y de trabajo conjunto y/o complementario con la ciudadanía, con el fin de lograr sinergias que potencien un control social aliado a la función de fiscalización superior de las EFS.
3. El 25 de noviembre de 2014, se suscribió la Declaración del Cusco sobre las EFS y la Gobernanza Pública: Contribuyendo con el Desarrollo Humano Sostenible, cuyo propósito es orientar esfuerzos al fortalecimiento de la gobernanza pública en beneficio del desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental en el marco de la fiscalización pública, con un enfoque integral de género.
4. El 19 de Octubre de 2016, se suscribió la Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030, la cual tiene como fin promover la participación ciudadana al mayor nivel posible, como mecanismo de legitimidad en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. El 10 de Octubre de 2018, se suscribió la Declaración de Buenos Aires sobre el Rol de las Entidades de Fiscalización Superior ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI, la cual expone el interés y compromiso en la utilización de las nuevas tecnologías aplicables al control de la gestión pública, lo que promoverá la modernización de los sistemas de información, fortaleciendo su infraestructura y afianzando las habilidades de los auditores gubernamentales para un control público eficiente. Se toman en cuenta además las recomendaciones de las Naciones Unidas a través de los ODS.

6. El 17 de octubre de 2019, se suscribe la Declaración de San Salvador sobre la lucha contra la corrupción transnacional la cual promueve la cooperación multilateral a través de acciones conjuntas, intercambio de buenas prácticas y experiencias que contribuyan a la prevención, detección, investigación y seguimiento de hechos relacionados con la corrupción. Entre los principales compromisos que asumieron las EFS a través de la Declaración de San Salvador destacan la suscripción de convenios interinstitucionales, el fortalecimiento de programas de formación y capacitación, la promoción del intercambio de información, entre otros.
7. El 17 de julio de 2020, la Auditoría Superior de la Federación, promulgó la utilización de la herramienta tecnológica denominada Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación, las cuales tienen por objeto establecer los mecanismos para la utilización de dicha herramienta electrónica; mismas que por considerarlo un tema de suma trascendencia para los entes públicos.
8. En el 2020, la Contraloría General de Costa Rica, eroga la “*Transformación digital de la Administración Pública: desafíos de la gobernanza para un modelo eficiente e integrado*”, la cual tiene como objeto mejorar el diseño institucional, repensar las competencias y atribuciones otorgadas por la normativa vigente y fortalecer los modelos de gestión pública en busca de mayores niveles de eficiencia, garantizando la continuidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios.
9. En el 2021, el Gobierno de la República del Perú, ejerce la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, la cual tiene como objetivo acelerar el gobierno y transformación digital del sector público, impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Asegurar que las actividades de fiscalización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se adapten y aprovechen adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todas sus dimensiones, que fortalezcan sus funciones de fiscalizar, evaluar y hacer transparente la gestión de recursos público, de las entidades públicas y privadas garantizando la participación ciudadana.

3.2. Objetivos Específicos

- 1) Poner a disposición de la sociedad civil Sistemas Informáticos que garanticen la Gobernanza Digital, que faciliten la fiscalización social de los recursos públicos ejecutados por las Instituciones Públicas.
- 2) Diseñar e implementar una Gobernanza Digital que permita, facilite e impulse la rendición de cuentas inmediata de las Instituciones Públicas responsables de ejecutar los recursos públicos.
- 3) Estandarizar los procesos de desarrollo de Sistemas Informáticos que contribuyan a la Gobernanza Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de OLACEFS, que apoyen las funciones por medio del acceso inmediato a la información sobre la erogación de los recursos asignados a las Instituciones Públicas.

4. Aspectos deseables para el estudio técnico

El uso de las nuevas tecnologías para facilitar los trámites en las Entidades Fiscalizadoras Superiores ayuda a automatizar muchas de las tareas involucradas en una revisión, como la notificación, la recopilación de datos y la generación de informes. Además, de procesos internos y la comunicación en ambas vías con la sociedad y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Esto garantiza que las funciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores sean más eficientes, transparentes y efectivos.

El círculo virtuoso de la transformación digital es un ciclo que se refuerza a sí mismo en el que los Sistemas Informáticos se utilizan para mejorar los procesos de las Entidades Públicas, lo que a su vez conduce a una mayor eficiencia, productividad y rentabilidad. Esto, a su vez, crea los recursos financieros para invertir en aún más Sistemas Informáticos, lo que mejora aún más el rendimiento de la Entidad Pública.

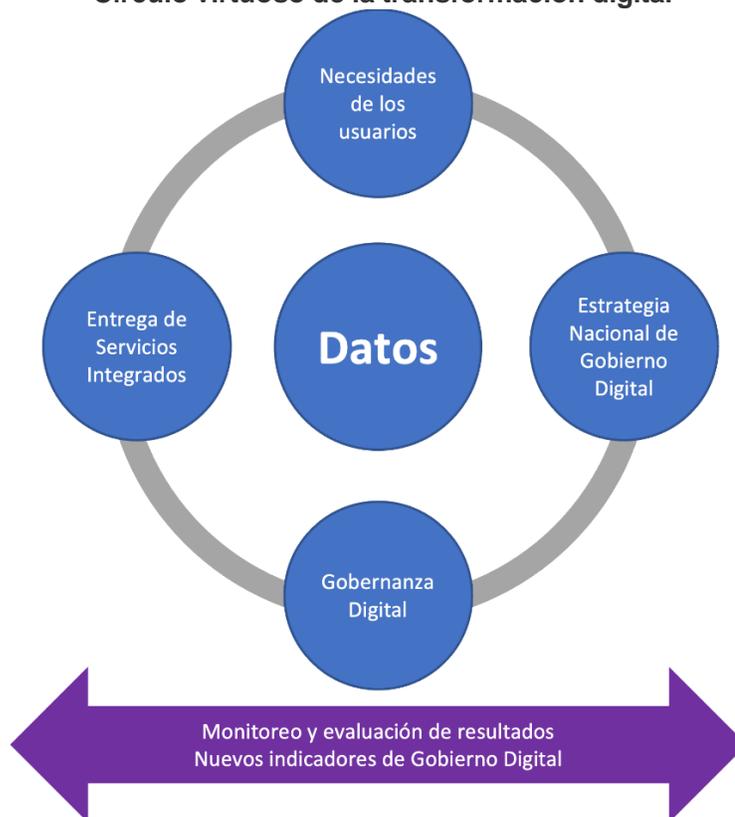
El círculo virtuoso de la transformación digital comienza identificando las necesidades de la población, que son los actores principales en el entorno digital. Sus necesidades, expectativas y experiencias deben ser el centro de atención en la toma de decisiones y en el diseño de políticas y regulaciones. Al considerar sus necesidades, se garantiza que las soluciones digitales sean relevantes, útiles y satisfactorias para los usuarios.

Considerar la Estrategia Nacional de Gobernanza Digital es importante en el desarrollo de un país, generando Políticas Públicas con coherencia y alineación con todas las acciones y políticas relacionadas con la Gobernanza Digital. Al considerar esta estrategia, se asegura que las iniciativas y esfuerzos se realicen de manera consistente y en línea con los objetivos, necesidades de los ciudadanos y prioridades nacionales.

Durante la formulación y ejecución de las Políticas Públicas debe considerarse la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a la sociedad civil, el sector público y privado.

Considerando lo anterior, conlleva al desarrollo de Sistemas Informáticos, que es la provisión de información relevante y actualizada a los ciudadanos y otras partes interesadas a través de medios digitales y tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estos servicios informativos desempeñan un papel crucial en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y la toma de decisiones informada en el entorno digital. La entrega de servicios informativos en la gobernanza digital permite a los ciudadanos acceder a información valiosa y comprender mejor los procesos y políticas gubernamentales. Esto les brinda el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y participar de manera activa en la vida democrática de su país.

Figura 1.
Círculo virtuoso de la transformación digital



Fuente: OCDE (2019)

La OCDE (2019) establece que la Gobernanza Digital y una Estrategia Nacional de Gobierno Digital están interrelacionadas en un círculo virtuoso de implementación del gobierno digital. La estrategia nacional proporciona una visión y un marco para la gobernanza de la transformación digital del sector público, mientras que la Gobernanza Digital garantiza que la estrategia se implemente y desarrollen políticas públicas de manera efectiva y se logren los objetivos establecidos, satisfaciendo las necesidades de la población.

La evaluación de la Gobernanza Digital es un proceso que busca analizar y medir la efectividad, eficiencia y calidad de la gobernanza en el ámbito digital. Esta evaluación se realiza con el fin de identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la forma en que se utiliza y se gobierna la tecnología digital en el sector público. El monitoreo de la Gobernanza Digital es el proceso continuo de recopilación y análisis de datos para evaluar la eficacia de las políticas y prácticas de gobernanza digital. Se realiza para dar seguimiento del progreso, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas sobre políticas y prácticas futuras.

El desarrollo y utilización de Sistemas Informáticos tiene el potencial de revolucionar la forma en que se realizan los procesos las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Es probable que esta tecnología sea adoptada para otros procesos internos o por otras autoridades y regulaciones en el futuro, ya que tiene el potencial de mejorar la eficiencia y eficacia de la fiscalización gubernamental.

Considerando lo anterior, las declaraciones Oficiales de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y los principios definidos por Naser (2021) en el caso de la Contraloría General de la República de Costa Rica, se citan los pilares para la implementación de nuevos Sistemas Electrónicos para una Gobernanza Digital:

- i) Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital
- ii) Transformación hacia una gestión pública eficiente
- iii) Definición clara de roles y compromiso
- iv) Fortalecimiento de la participación ciudadana
- v) Transparencia a través de gobierno abierto
- vi) Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico
- vii) Seguridad de la información
- viii) Garantía de la información electrónica
- ix) Innovación pública continua
- x) Regulación normativa adaptable
- xi) Evaluación y seguimiento de la Gobernanza Digital

4.1. Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital

El fortalecimiento del modelo de gobernanza digital pública implica mejorar los procesos y mecanismos de toma de decisiones, implementación y supervisión de políticas digitales en el sector público. Las acciones clave para fortalecer el modelo de gobernanza digital pública:

- 1) Marco normativo y regulatorio: Revisa y actualiza el marco normativo y regulatorio existente para adaptarlo a los desafíos y oportunidades de la era digital, asegurando que las leyes y regulaciones sean claras, actualizadas y coherentes con los principios de la gobernanza digital.
- 2) Estrategia digital: Elabora una estrategia digital integral que establezca los objetivos, metas y acciones a seguir en el ámbito digital. Esta estrategia debe estar alineada con los objetivos generales del gobierno y abordar temas como la transformación digital, la inclusión digital y la seguridad cibernética.
- 3) Coordinación interinstitucional: Fomenta la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y agencias del gobierno responsables de la gobernanza digital. Establece mecanismos claros de comunicación y cooperación para garantizar la coherencia y la eficiencia en la implementación de políticas y proyectos digitales.
- 4) Participación ciudadana: Promueve la participación ciudadana en la gobernanza digital. Establece canales de participación y consulta para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, hacer aportes y contribuir en la toma de decisiones sobre políticas y proyectos relacionados con la transformación digital del gobierno.
- 5) Transparencia y rendición de cuentas: Asegura la transparencia en los procesos de gobernanza digital pública. Publica información relevante sobre políticas, proyectos y decisiones relacionadas con el ámbito digital. Además, establece mecanismos de rendición de cuentas para garantizar que los responsables rindan cuentas por sus acciones y resultados en la implementación de iniciativas digitales.
- 6) Seguridad cibernética: Fortalece las capacidades de seguridad cibernética del gobierno. Esto implica desarrollar políticas y prácticas de seguridad robustas, implementar medidas de protección y detección de amenazas cibernéticas, y promover la conciencia y la capacitación en seguridad cibernética en todas las instituciones gubernamentales.

- 7) **Gestión de datos:** Establece políticas claras y prácticas sólidas para la gestión de datos en el gobierno. Esto incluye la protección de la privacidad de los datos, el acceso seguro y equitativo a la información, y la promoción de la interoperabilidad y el uso eficiente de los datos en la toma de decisiones.
- 8) **Evaluación y monitoreo:** Realiza evaluaciones periódicas y monitoreo de las políticas y proyectos de gobernanza digital pública. Esto permitirá identificar áreas de mejora, medir el impacto de las iniciativas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

La gobernanza digital pública requiere un enfoque integral y la participación de diferentes actores, tanto internos como externos al gobierno. Además, es importante adaptarse a los cambios tecnológicos y las necesidades cambiantes de los ciudadanos y las instituciones.

4.2. Transformación hacia una gestión pública eficiente

Hay varias formas en que la gobernanza digital se puede utilizar para transformar la gestión pública de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, tales como:

- 1) Automatizar tareas, como el procesamiento de documentos y la respuesta a consultas. Esto puede liberar tiempo del personal para que se concentre en trabajos más complejos y estratégicos.
- 2) Proporcionar a los ciudadanos acceso a información y servicios en línea. Esto puede facilitar que los ciudadanos obtengan la ayuda que necesitan y también puede reducir el costo de la prestación de servicios.
- 3) Recopilar y analizar datos para mejorar la toma de decisiones. Esto puede ayudar a los gobiernos a identificar y abordar los problemas de manera más eficaz.
- 4) Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones. Esto puede ayudar a generar confianza y apoyo para las iniciativas gubernamentales.

La gobernanza digital no está exenta de desafíos. Uno de ellos, por ejemplo, es que puede ser difícil integrar las tecnologías digitales en los sistemas gubernamentales existentes. Otro, la dificultad para garantizar que las tecnologías digitales se utilicen de manera ética y responsable.

A pesar de estos retos, la gobernanza digital tiene el potencial de transformar la gestión pública. Mediante el uso eficaz de las tecnologías digitales, los gobiernos pueden mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, y hacer que el gobierno responda mejor a las necesidades de la ciudadanía.

4.3. Definición clara de roles y compromiso

Una definición clara de roles y compromiso en la gestión pública implica establecer las responsabilidades y funciones de cada actor dentro de la administración pública y de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como asegurar su compromiso con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

- 1) **Definición de roles y responsabilidades:** Es fundamental establecer roles claros y definir las responsabilidades de la participación ciudadana y de las entidades públicas y privadas dentro de la gestión pública. Esto implica determinar quiénes son los encargados de tomar decisiones, implementar políticas, supervisar programas y servicios, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- 2) **Delimitación de competencias:** Es importante definir las competencias y áreas de responsabilidad de cada actor dentro de la gestión pública. Esto ayuda a evitar duplicación de funciones y a fomentar la coordinación efectiva entre las diferentes unidades administrativas y niveles de gobierno.
- 3) **Asignación de recursos:** Para asegurar una gestión eficiente, es necesario asignar de manera adecuada los recursos disponibles. Esto incluye la asignación de presupuesto, personal, tecnología y otros recursos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones a cargo de cada actor.
- 4) **Fomento de la transparencia:** La transparencia es un elemento clave en la gestión pública. Los actores involucrados deben comprometerse a ser transparentes en sus acciones y decisiones, proporcionando acceso a la información relevante, informes de rendición de cuentas y mecanismos para que los ciudadanos participen y supervisen las actividades del gobierno.
- 5) **Rendición de cuentas:** Todos los actores dentro de la gestión pública deben ser responsables de sus acciones y resultados. Esto implica establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas, donde se evalúe el desempeño, se identifiquen responsabilidades y se tomen acciones correctivas cuando sea necesario.
- 6) **Promoción de la ética y la integridad:** Los actores involucrados en la gestión pública deben comprometerse con altos estándares éticos y de integridad en el ejercicio de sus funciones. Esto implica evitar conflictos de intereses, actuar de manera imparcial y responsable, y garantizar la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos.

Aunque la participación ciudadana, está implícita en la definición de roles y responsabilidades, su involucramiento realizará una Gestión Pública eficaz. Mediante la Gobernanza Digital se impulsa la participación ciudadana, brindando espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, hacer aportes y colaborar en la toma de decisiones sobre políticas y programas públicos.

La evaluación y mejora continua, establece los mecanismos de evaluación y retroalimentación para medir el desempeño y mejorar la Gobernanza Digital. Esto puede incluir evaluaciones periódicas, revisiones de políticas, análisis de resultados y la implementación de acciones correctivas para optimizar la eficiencia y la efectividad de la gestión.

En resumen, una definición clara de roles y compromisos en la gestión pública implica establecer responsabilidades, delimitar competencias, asignar recursos, fomentar la transparencia, promover la participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas y la eficiencia.

4.4. Fortalecimiento de la participación Ciudadana

La democracia participativa es un enfoque de gobierno que promueve la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos. Se basa en el principio de que los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

Así, la participación ciudadana debe considerarse en todo el proceso de la Gobernanza Digital, las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben crear canales de comunicación, brindando acceso sobre sus actividades y la toma de decisiones sea más accesible para los ciudadanos mediante el uso de Sistemas Informáticos.

Proporcionar oportunidades para la retroalimentación, las Entidades Fiscalizadoras Superiores pueden brindar oportunidades para que los ciudadanos brinden retroalimentación sobre sus actividades y la toma de decisiones mediante el uso de plataformas en línea, como encuestas, foros y redes sociales.

Estimular a la participación ciudadana, las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante la creación de canales de comunicación eficientes, la realización de audiencias públicas y el uso de otros métodos participativos.

Además, la participación ciudadana brinda confianza, fomenta la transparencia acerca de sus actividades y toma de decisiones, y asegurándose de que los comentarios de los ciudadanos se consideren. Creando un entorno más abierto e inclusivo para la participación ciudadana en la gobernanza digital.

4.5. Transparencia a través de gobierno abierto

La transparencia en el gobierno abierto es un principio fundamental que busca promover la apertura y accesibilidad de la información y los procesos gubernamentales. Esto implica que las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben ser transparentes en su funcionamiento, brindando información oportuna y relevante a los ciudadanos, y permitiendo su participación activa en la toma de decisiones.

La tecnología juega un papel clave en la promoción de la transparencia del gobierno abierto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores pueden utilizar herramientas digitales y plataformas en línea para publicar información, recopilar comentarios ciudadanos y facilitar la participación en línea. Además, la apertura de datos gubernamentales en formatos accesibles y reutilizables fomenta la transparencia y la innovación.

- 1) Acceso a la información, las Entidades Fiscalizadoras Superiores mediante la Gobernanza Digital deben garantizar el acceso a la información pública de manera proactiva y sin barreras innecesarias. Esto incluye la publicación de datos abiertos, informes, presupuestos, leyes y reglamentos, entre otros documentos relevantes. Los ciudadanos deben tener la posibilidad de acceder a esta información de manera fácil y comprensible.
- 2) Publicidad de las decisiones, los procesos de toma de decisiones deben ser transparentes y comprensibles para los ciudadanos. Las Entidades Fiscalizadoras mediante el uso de Redes Sociales, pueden difundir información sobre las decisiones que se toman, incluyendo los criterios utilizados, los actores involucrados y los resultados esperados. Esto permite que los ciudadanos comprendan y evalúen las decisiones de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Mediante lo anterior, se da un paso clave a la ética e integridad, considerando que la transparencia en el gobierno abierto implica promover altos estándares éticos e integridad en la gestión pública de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. La Gobernanza Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ayuda a evitar conflictos de intereses, actuar de manera imparcial y responsable, y garantizar la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos.

4.6. Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico

La transformación digital contribuye no solo a mejorar la prestación de servicios y la transparencia en el uso de los fondos públicos, sino que también representa un cambio en la forma de diseñar e implementar políticas públicas. Esto se debe a que la transformación digital puede proporcionar una mayor capacidad técnica y mejores insumos de información, lo que facilita la incorporación de evidencia científica para orientar las acciones hacia la solución de problemas públicos relevantes.

La formulación de política pública basada en evidencia científica se debe planificar e implementar teniendo en cuenta la información y los datos respaldados por investigaciones científicas y evidencia empírica, ejerciéndose mediante un tablero de control (Dashboard). Implica utilizar el conocimiento y la investigación para fundamentar la toma de decisiones en políticas públicas, buscando maximizar la eficacia, eficiencia y equidad de las intervenciones gubernamentales.

Un dashboard, también conocido como panel de control o tablero de control, es una herramienta visual que muestra de manera resumida y accesible la información relevante y actualizada sobre un conjunto de datos o indicadores clave. Se utiliza para monitorear y analizar el rendimiento, la eficiencia y otros aspectos importantes de la Entidad Fiscalizadora Superior.

El dashboard suele presentar la información de manera gráfica y fácil de entender, utilizando elementos como gráficos, tablas, indicadores de rendimiento clave, diagramas de torta, barras de progreso, entre otros. Puede incluir datos en tiempo real o datos actualizados periódicamente, y puede ser accesible en línea o en formato físico.

Los dashboards se pueden utilizar en la Administración Pública de la Entidad Fiscalizadora Superior, brindando el seguimiento de proyectos, mediante la ejecución física y financiera. Al proporcionar una visualización clara y concisa de los datos relevantes, los dashboards ayudan a los usuarios a comprender rápidamente la situación actual, identificar tendencias, detectar patrones o desviaciones, y tomar decisiones informadas basadas en la información presentada.

Para lo anterior, la Administración Pública debe fortalecer en primer lugar la creación y disponibilidad de información confiable y oportuna que permita estimar los posibles efectos generados por la política pública. Además, se debe impulsar la apertura de datos para lograr una creación de otras políticas públicas que fomenten la participación ciudadanía y otras partes interesadas.

4.7. Seguridad de la Información

La seguridad de la información es un aspecto crítico en la Gobernanza Digital que enfrentan las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Dado que los datos y la información juegan un papel fundamental en las políticas y servicios digitales, es necesario garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Aspectos importantes por considerar relacionados con la seguridad de la información en la gobernanza digital son los siguientes:

- 1) **Protección de datos personales:** La Gobernanza Digital debe asegurar la protección adecuada de los datos personales de los ciudadanos. Esto implica establecer políticas y prácticas que cumplan con las regulaciones de protección de datos vigentes y salvaguarden la privacidad de los individuos. Se deben implementar medidas técnicas y organizativas para prevenir el acceso no autorizado, el uso indebido y la divulgación de datos personales.
- 2) **Seguridad cibernética:** La seguridad cibernética es esencial para proteger los sistemas informáticos y las redes utilizadas en la gobernanza digital. Esto implica la implementación de medidas de seguridad robustas, como firewalls, sistemas de detección de intrusos, encriptación de datos y autenticación de usuarios. También se deben llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y pruebas de penetración de forma regular para identificar y abordar posibles brechas de seguridad.
- 3) **Gestión de riesgos:** La gobernanza digital debe incluir una gestión adecuada de riesgos de seguridad de la información. Esto implica identificar y evaluar los riesgos asociados con los sistemas, datos y procesos utilizados en la gobernanza digital, y tomar medidas para mitigar y controlar esos riesgos. Esto puede incluir la implementación de políticas de seguridad, la capacitación del personal, la aplicación de controles de acceso y la realización de auditorías de seguridad.
- 4) **Respaldo y recuperación de datos:** La gobernanza digital debe contar con políticas y procedimientos para el respaldo regular de los datos y la planificación de la recuperación en caso de incidentes o desastres. Esto implica implementar soluciones de respaldo y almacenamiento seguro de datos, así como establecer planes de recuperación de desastres que permitan restablecer los sistemas y servicios de manera oportuna y eficiente.

- 5) **Concientización y capacitación:** La seguridad de la información en la gobernanza digital requiere de la concientización y la capacitación del personal involucrado. Los empleados y funcionarios públicos deben recibir capacitación regular sobre prácticas de seguridad, identificación de amenazas y mejores prácticas de manejo de la información. También se deben promover campañas de concientización para educar a los ciudadanos sobre las precauciones que deben tomar al interactuar con los servicios digitales del gobierno.
- 6) **Cumplimiento normativo:** La Gobernanza Digital debe cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos. Esto incluye cumplir con los requisitos de privacidad, retención de datos, notificación de violaciones de seguridad y otras obligaciones legales relacionadas. Se deben establecer políticas y controles para garantizar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones legales.

4.8. Garantía de la información electrónica

Además de lo anterior, se debe considerar la Garantía de la información electrónica es un aspecto importante en la Gobernanza Digital, ya que proporciona seguridad y confianza en las transacciones electrónicas y en la autenticidad de los documentos digitales. Implica verificar la integridad y autenticidad de los documentos oficiales, firma electrónica, asegurando que proviene del firmante esperado y que el contenido del documento no ha sido alterado desde que se firmó digitalmente.

1. **Certificados digitales:** Los certificados digitales son elementos fundamentales para la validación de firmas electrónicas. Estos certificados son emitidos por autoridades de certificación confiables y contienen información sobre el firmante y su clave pública. Al verificar el certificado digital, se puede confirmar la identidad del firmante y garantizar la integridad de la firma electrónica.
2. **Infraestructura de clave pública (PKI):** La infraestructura de clave pública es un sistema de seguridad utilizado para la gestión de certificados digitales y la validación de firmas electrónicas. La PKI establece un marco de confianza y permite verificar la autenticidad de las firmas electrónicas y los certificados digitales. Involucra la emisión, revocación y administración de certificados digitales, así como la verificación de firmas electrónicas.
3. **Firmas electrónicas avanzadas:** Las firmas electrónicas avanzadas son un tipo de firma electrónica que cumple con requisitos específicos de seguridad y legalidad. Estas firmas electrónicas están respaldadas por certificados digitales y utilizan técnicas criptográficas avanzadas para garantizar la integridad y autenticidad de los documentos firmados. La validación de firmas electrónicas avanzadas implica verificar la validez de los certificados digitales y la correcta aplicación de los algoritmos criptográficos.

4. **Verificación de la integridad del documento:** La validación de firmas electrónicas también incluye la verificación de la integridad del documento firmado. Esto implica comprobar si el documento ha sufrido cambios desde que se realizó la firma electrónica. Si se detectan alteraciones en el documento, la firma electrónica puede considerarse inválida.
5. **Herramientas de validación:** Existen herramientas y software especializados que permiten la validación de firmas electrónicas. Estas herramientas verifican los certificados digitales, los algoritmos criptográficos utilizados y la integridad del documento firmado. También pueden proporcionar información adicional sobre el firmante, como la fecha y hora de la firma.

4.9. Innovación pública continua

La buena gobernanza y la innovación coexisten para contribuir a la generación de un mayor valor público de forma eficiente y eficaz. Al igual que necesita una buena gobernanza para generar un entorno ágil que permita innovar exitosamente, un sistema de innovación consolidado aporta espacios de interacción y trabajo conjunto tanto a lo interno de la Administración Pública como con la ciudadanía y el sector privado

La innovación continua en la gobernanza digital es el proceso de buscar constantemente nuevas y mejores formas de utilizar las tecnologías digitales para mejorar la forma en que funcionan las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Implica un compromiso con la experimentación, el aprendizaje y la adaptación. Existe una serie de beneficios para la innovación continua en la Gobernanza Digital. En primer lugar, puede ayudar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores para mantenerse a la vanguardia en términos de tecnología. En segundo lugar, puede ayudar a los gobiernos a mejorar la eficiencia y eficacia de sus operaciones. Además, permite a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a servir mejor a sus ciudadanos.

También hay una serie de desafíos para la innovación continua en la gobernanza digital. Primero, puede ser difícil mantenerse al día con el ritmo del cambio tecnológico. En segundo lugar, puede ser complejo encontrar los recursos para invertir en innovación. En tercer lugar, puede ser un reto cambiar la cultura de una organización para que esté más abierta a la innovación.

4.10. Regulación normativa adaptable

La regulación normativa adaptable ante la gobernanza digital se refiere a la capacidad de los marcos legales y normativos para adaptarse y responder de manera efectiva a los desafíos y avances de la era digital. Dado el rápido desarrollo tecnológico y los cambios constantes en el entorno digital, es fundamental que la regulación sea flexible, ágil y capaz de abordar las nuevas realidades y problemas que surgen en el contexto de la gobernanza digital. Aquí hay algunos aspectos clave de una regulación normativa adaptable:

- 1) Marco legal actualizado: La regulación debe ser actualizada y mantenerse al día con los avances tecnológicos y los nuevos desafíos que surgen en la gobernanza digital. Esto implica revisar y modificar regularmente las leyes y regulaciones existentes para asegurar su relevancia y eficacia en el entorno digital.
- 2) Principios tecnológicamente neutrales: La regulación debe basarse en principios tecnológicamente neutrales, es decir, no debe estar vinculada a tecnologías específicas. Esto permite que la regulación sea aplicable a diferentes tecnologías y pueda adaptarse a medida que surjan nuevas tecnologías disruptivas.
- 3) Enfoque basado en riesgos: La regulación debe adoptar un enfoque basado en riesgos, identificando los posibles riesgos y desafíos asociados con la gobernanza digital y estableciendo medidas proporcionadas para abordarlos. Esto implica evaluar los riesgos potenciales para la privacidad, seguridad, ciberseguridad, derechos digitales y otros aspectos relevantes.
- 4) Flexibilidad y adaptabilidad, la regulación debe ser flexible y adaptable para responder rápidamente a los cambios y avances tecnológicos. Esto implica incorporar mecanismos que permitan la revisión y actualización periódica de las normas, así como la capacidad de adaptarse a nuevos modelos de negocio, formas de interacción digital y avances tecnológicos emergentes.
- 5) Coherencia y armonización internacional, considerando que la gobernanza digital trasciende las fronteras nacionales, es importante promover la coherencia y la armonización de la regulación a nivel internacional. Esto implica la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre países y la adopción de estándares y marcos regulatorios comunes cuando sea apropiado.
- 6) Garantizar la participación ciudadana y entidades públicas y privadas interesadas, normativa debe regular los roles y responsabilidades interesadas.

4.11. Evaluación y Seguimiento de la Gobernanza Digital

La evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital es el proceso de evaluar la eficacia de los Sistemas Informáticos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, lo cual, a su vez, implica recopilar y analizar datos, así como hacer recomendaciones para mejorar.

Hay una serie de razones por las que es importante evaluar y monitorear la Gobernanza Digital. En primer lugar, puede ayudar a garantizar que las iniciativas de gobernanza digital cumplan sus objetivos. En segundo lugar, puede ayudar a identificar áreas en las que se pueden mejorar las iniciativas de gobernanza digital. En tercer lugar, puede ayudar a generar confianza pública en la gobernanza digital.

La evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital son procesos fundamentales para medir y supervisar el desempeño y los resultados de las iniciativas y políticas relacionadas con la gobernanza digital. Estos procesos permiten evaluar si se están logrando los objetivos establecidos, identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Aquí hay algunos aspectos clave relacionados con la evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital:

1. Indicadores de desempeño, es importante establecer indicadores de desempeño claros y medibles para evaluar el progreso de las iniciativas de Gobernanza Digital. Estos indicadores pueden incluir métricas relacionadas con la adopción de tecnologías digitales, el nivel de participación ciudadana, la transparencia en la gestión de datos, la seguridad cibernética, entre otros aspectos relevantes. Los indicadores pueden ser publicados mediante un tablero de control que facilite a la población para evaluar la gestión de las Entidades Públicas.
2. Recopilación de datos, para llevar a cabo una evaluación efectiva, es necesario recopilar datos relevantes y confiables. Esto puede implicar el uso de encuestas, análisis de datos existentes, revisión de informes y documentos, y otras técnicas de investigación. Es importante garantizar la calidad y la actualización de los datos recopilados.
3. Análisis de resultados, una vez que se han recopilado los datos, es necesario analizarlos para obtener información significativa sobre el desempeño de la Gobernanza Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esto puede implicar la comparación de resultados con los objetivos establecidos, la identificación de tendencias y patrones, y el análisis de los factores que contribuyen al éxito o al fracaso de las iniciativas.

4. Evaluación de impacto, además de evaluar el desempeño, es importante realizar evaluaciones de impacto para determinar el efecto real de las iniciativas de gobernanza de las Entidades Públicas a la sociedad y en la calidad de vida de los ciudadanos. Esto puede implicar el análisis de cambios en los procesos administrativos, la eficiencia de los servicios públicos, la participación ciudadana y otros resultados tangibles e intangibles.
5. Retroalimentación y mejora continua, los resultados de la evaluación y el seguimiento deben utilizarse para proporcionar retroalimentación a los responsables de la toma de decisiones y a los actores involucrados en la gobernanza digital. Esta retroalimentación permite identificar áreas de mejora, corregir deficiencias y ajustar las estrategias y políticas en función de los resultados obtenidos.
6. Informes y comunicación, es fundamental comunicar los resultados de la evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital de manera clara y accesible. Esto implica la elaboración de informes que presenten los hallazgos de manera comprensible para diferentes audiencias, incluyendo responsables políticos, funcionarios públicos, ciudadanos y otras partes interesadas relevantes. Mismos que pueden ser públicas en la página electrónica de la Entidad Fiscalizadora Superior.

5. Situación actual de Gobernanza Digital en la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala

Es fundamental que la implementación de la Gobernanza Digital se realice dentro de los límites y lineamientos legales establecidos por las leyes y regulaciones vigentes en Guatemala. Esto garantiza la legalidad y legitimidad de las acciones tomadas en el ámbito de la Gobernanza Digital, así como la protección de los derechos de los ciudadanos y la seguridad de los datos.

Al respetar el marco jurídico, se asegura que el acceso a los datos se realice de manera legal y segura, evitando cualquier violación a la privacidad o el uso indebido de la información. Además, el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los datos y la implementación de políticas y servicios digitales. A continuación, se ejemplifica la normativa que rige a la Entidad Fiscalizadora de Guatemala y ejemplos de Sistemas Informáticos que dispone la EFS.

5.1. Marco Jurídico de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala

Para el desarrollo del Gobernanza Digital, se debe de respetar el marco jurídico y todas las disposiciones legales y regulatorias relacionadas con el acceso a datos, identificación de ciudadanos interesados, datos abiertos y acceso digital que establece el Estado de Guatemala.

Además, se debe de considerar las garantías jurídicas que están inherentes en los documentos digitales, es decir, considerar las firmas y sellos digitales que den la validez jurídica de los documentos presentados. Además el soporte que proporciona el QR (Quick Response Code) que ayuda a confirmar y validar los documentos digitales.

5.1.1.1. Derechos de la Ciudadanía

El Artículos 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, relativos a dar el derecho a toda persona de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. El Artículo 30 Constitución Política de la República de Guatemala, establece que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

5.1.1.2. Política Pública de Desarrollo Científico y Tecnológico

La Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032, tiene como objetivo construir una Sociedad del Conocimiento que nos permita una nación con capacidad productiva, sostenible y competitiva, tanto en el orden nacional como regional e internacional, a través del desarrollo de la ciencia y tecnología que, desde todos los estratos, sectores y disciplinas, permita el paso a mejores condiciones de vida para los ciudadanos, de manera sustentable.

5.1.1.3. Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos

Artículo 1 del Decreto Número 5-2021 denominado “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”, tiene como objetos modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado.

5.1.1.4. Datos Abiertos

El Acuerdo Gubernativo 1999-2018, promulga la Política Pública “Política Nacional de Datos Abiertos (2018)”, es una Política Transversal. Es una Política y tiene como objetivo principal la apertura de los datos públicos.

El Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, que tiene como fin promover una cultura institucional orientada a la transparencia y las buenas prácticas de gestión orientada a la participación ciudadana, equidad e inclusión.

5.1.1.5. Firmas Electrónicas

El Decreto Número 47-2008 denominado “Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas” el cual tiene como objeto aplicar a todo tipo de comunicación electrónica, transacción o acto jurídico, público o privado, nacional o internacional, salvo en los casos siguientes:

5.1.1.6. Autorización y verificación electrónica

La literal k) del Artículo 4 Decreto 31-2022, Ley Contraloría General de Cuentas y sus reformas, establece que la Contraloría General de Cuentas de Guatemala posee la facultad de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

5.1.1.7. Funcionamiento y procedimiento del Sistema de Comunicaciones Electrónicas

El Artículo 1, de la Acuerdo Número A-009-2021 del Contralor General de Cuentas denominado, Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General De Cuentas, establece el objetivo regular el uso, funcionamiento y procedimiento del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, como una herramienta informática que contribuya al fortalecimiento del control gubernamental, y al ejercicio de la función fiscalizadora y administrativa de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de fortalecer el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna.

5.1.1.8. Requerimiento de Información de la Contraloría General de Cuentas

El Artículo 13, de la Acuerdo Número A-009-2021 denominado “Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General De Cuentas”, establece el requerimiento de información. En cual la Contratarla tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades o personas sujetas a fiscalización, para la cual los fiscalizados se encuentran obligados a proporcionar en forma digitalizada y legible, cualquier documento o información que se les solicite en el plazo establecido. La información o documentos digitalizados enviados por medio del casillero electrónico con problemas de visualización o de legibilidad, o de cualquier otra índole que impida su análisis, podrán ser requeridos nuevamente con una mejor resolución o de manera física. El auditado que presente documentos digitalizados, será responsable administrativa y penalmente en caso de que los mismos no sean reproducción fiel del original. Los requerimientos de información solicitados por los auditores y su respuesta por parte de los auditados efectuados por medio del Módulo, generarán un aviso de recepción con fecha y hora de recibido, la cual surtirá los efectos legales previstos en la ley.

5.1.1.9. Declaración Jurada Patrimonial

El Artículo 1 del Acuerdo Número A-039-2022 denominado, Aprobar el uso del Sistema Informático para la Presentación Electrónica de Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos, establece el objetivo el cual es la aprobación del uso del sistema informático para la Presentación Electrónica de Declaración Jurada Patrimonial, con el fin de modernizar tecnológicamente el proceso de presentación de la Declaración realizada por los sujetos obligados de conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos: que facilitará y optimizará la recepción, digitalización, archivo y custodia de las Declaraciones. El sistema, será administrado por la Dirección de Probidad a través del Departamento de Declaración Jurada Patrimonial.

5.1.2. Sistemas Electrónicos de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala

La Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, para optimizar los procesos e interacciones con la participación ciudadana, las entidades públicas dispone de los siguientes Sistemas Electrónicos:

- 1) Página Electrónica Principal, es vínculo principal de la Entidad Fiscalizadora de Guatemala con la población y las entidades públicas, la cual contiene ley y reglamento de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, documentos oficiales, informes de auditorías, servicios en línea, noticias, redes sociales y videos.
- 2) Correo Electrónico, permite la Entidad Fiscalizadora Superior envíe o reciba mensajes, en forma de texto y con o sin archivos adjuntos, de la población, entidades públicas o instituciones que lo recibirán de forma casi instantánea.

- 3) Redes sociales, la Entidad Fiscalizadora de Guatemala se encuentra suscrito a las principales redes: YouTube, Instagram, Twitter y Facebook, en las cuales difunden noticias importantes.
- 4) Actualización de datos, es una plataforma destinada a registrar a los trabajadores públicos del Sistema Público.
- 5) Módulo de Registro Único de Cuentadancias, es el medio electrónico oficial por el cual se deberá solicitar el registro, inscripción, actualización, modificación y cierre del número de cuenta o cuentadancia. Cuentadancia, es la codificación alfabética, numérica o alfanumérica que consiste en el registro asignado por la Contraloría General de Cuentas, e identifica de manera específica a las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica.
- 6) Sistema Informático de Declaración Jurada, en cual se declaran los bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del cargo o empleo; y al cesar en el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo.
- 7) Módulo de Consulta Electrónica de Acciones Legales y Administrativas, es un sistema en el cual los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos permanentes o transitorios pueden consultar si poseen sanciones económicas, formulaciones de cargos, juicios de cuentas, denuncias penales y sanciones de probidad.
- 8) Finiquito en línea, la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, es un documento que la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala establece que el solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia de haber ejercido algún cargo en la administración pública anteriormente, en especial aquellos sujetos facultados para administrar recursos económicos o bienes del Estado.
- 9) Denuncias Electrónicas, es el medio por el cual la población puede realizar una declaración ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala para dar aviso de un acto ilícito, en la misma aplicación se podrán adjuntar los medios de prueba.
- 10) Comunicaciones Electrónicas, herramienta informática que contribuye al fortalecimiento del control gubernamental, y al ejercicio de la función fiscalizadora y administrativa de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, a efecto de fortalecer el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna.
- 11) Sistema de Gestión de Informes, este sistema recopila, almacena, procesa y produce información destinada a los informes de auditoría realizados durante un ejercicio fiscal.
- 12) Gestión de Citas, es el proceso de programar, reservar y organizar citas para la Dirección de Probidad, Dirección de Control y Verificación Institucional y Departamento de Formas Oficiales.

- 13) Sistema de Recursos Humanos, apoya la de las funciones esenciales de un departamento de Recursos Humanos son: gestionar administrativamente al personal (nóminas, seguros sociales, contratos, tramitación de sanciones, despidos, control horario), reclutar y seleccionar al personal y formar y desarrollar profesionalmente a los empleados de la Entidad Fiscalizadora Superior.
- 14) Sistema de Inventarios, es un sistema de seguimiento que informa sobre la cantidad de materias primas, suministros y productos que tiene disponible la Entidad Fiscalizadora Superior para su funcionamiento.
- 15) Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación, sirve para registrar y monitorear la planificación mensual de las Direcciones pertenecientes a la EFS.
- 16) Consulta de Títulos, lleva un registro y genera una consulta de las personas que han inscrito los títulos académicos ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala.
- 17) Business Intelligence (BI), la Entidad Fiscalizadora de Guatemala, tiene en proyecto el uso de este Sistema para recopilar, analizar y presentar datos de las Entidades Públicas que ayudan a tomar mejores decisiones. Las herramientas y tecnologías de BI, se pueden utilizar para recopilar datos de una variedad de fuentes, incluidos sistemas internos, bases de datos externas y redes sociales. Una vez que se recopilan los datos, se pueden analizar para identificar tendencias, patrones y relaciones.

5.1.2.1. Sistemas Informáticos en desarrollo

El Sistema Integral de Monitoreo, por medio del Business Intelligence (BI) y tomando como ejemplo el Sistema Nacional de Inversión Pública, crear un sistema que brinde información más técnica, accesible y confiable a los auditores con una visión para desarrollar una página web que contenga un Tablero de Control accesible para la sociedad civil.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- 1) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) deben implementar o fortalecer la Gobernanza Digital para el desarrollo, a través del uso de herramientas tecnológicas modernas, que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos de fiscalización y control gubernamental, aumenten la transparencia y la rendición de cuentas, y que el gobierno responda mejor a las necesidades de la población e incremente la participación ciudadana.
- 2) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, deben estar alineadas a la estrategia nacional que responda a una política pública específica de Gobernanza Digital, que impulse una coordinación y coherencia en el uso de las tecnologías digitales. Que contemple el diseño, la implementación y el mantenimiento de los Sistemas Informáticos. Identificar las prioridades clave para la gobernanza digital y debe existir una hoja de ruta para la implementación.
- 3) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, deben asignar recursos para implementar iniciativas de gobernanza digital, así como, la capacitación del personal. Esto contribuye a la creación y aplicación de nuevas ideas, tecnologías y enfoques en el desarrollo y mejora de sistemas informáticos.
- 4) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, deben garantizar la participación ciudadana en la Gobernanza Digital. Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con la gobernanza, el desarrollo de políticas y la implementación de iniciativas digitales. Las plataformas en línea facilitan la participación ciudadana en la Gobernanza Digital. Las plataformas incluyen mecanismos interactivos que permiten a los ciudadanos participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- 5) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores a través de la Gobernanza Digital fortalecen la fiscalización y el control gubernamental, evaluando el desempeño de las Entidades Públicas. Las Entidad Públicas mediante la Gobernanza Digital deben de incluir tableros de control que contenga indicadores de medición de la gestión pública, con esto se garantiza la eficiencia en la prestación de servicios, la transparencia en la gestión de datos, la participación ciudadana, entre otros aspectos relevantes.
- 6) La interacción y las colaboraciones técnicas entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores que pertenecen a la OLACEFS, permiten que se desarrollen e implementen buenas prácticas de fiscalización y control gubernamental orientadas a la Gobernanza Digital.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L. F. (2011). *Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional*. New York: Organización de las Naciones Unidas.
- Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. (26 de noviembre de 2022). *Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense*. Obtenido de La Defensoría de los Habitantes:
https://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_transparencia/resultados_itsp/2017/Informe_ITSP_2017.pdf
- Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza. (2022). *Modelo de Madurez y Matriz de Indicadores de Buena Gobernanza Pública*. Argentina: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- Contraloría General de la República. (2020). *Transformación digital de la Administración Pública: desafíos de la gobernanza para un modelo eficiente e integrado*. san José: Publicaciones CGR. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de
https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2020/SIGYD_D/SIGYD_D_2020016855.pdf
- Gómez A., R. (2012). *Gestión de políticas públicas: aspectos operativos*. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v30n2/v30n2a11.pdf>
- Lacabra, S., Hor, T., Jaimes, I., Durán, R., Torres, A. M., Visconti, E., & Noal, D. (2017). *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP)*. Brasil: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Naciones Unidas. (2020). *Democracia*. New York: Naciones Unidas. Obtenido de
<https://www.un.org/es/global-issues/democracy>
- Naser, A. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. CEPAL. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/S2100258_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2017). *Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala*. Guatemala: INTOSAI. Recuperado el 31 de octubre de 2022, de
<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/nivel-4-directrices-de-auditoria/>
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2015). *Fundamentos Conceptuales Sobre la Gobernanza*. México: OLACEF.
- Organización no Gubernamental de Acción Social. (2023). *Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno*. Madrid: Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de
https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1501169663_herramienta_de_transparencia_y_buen_gobierno_2.pdf

Ubaldi, B., González-Zapata, F., & Piccinin Barbieri, M. (2019). *Digital Government Index*. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de Organization for Economic Co-operation and Development OECD: <https://www.oecd.org/gov/digital-government-index-4de9f5bb-en.htm>

